



IFCPOCLOOCLEFBiErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSiUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1561-0302023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; y vistos igualmente el informe económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 28 de abril de 2023, y el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 28 de abril de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (198.375,00€)**, que es el importe correspondiente a la aportación para el ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del marco del acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, urbanización y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana Pescadería-Avenida del Mar en Almería, en el marco del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; con cargo a la aplicación presupuestaria **A230 152.20 780.00 REHABILITACIÓN ARRUS PESCADERÍA.**

Desde la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras se informa que esta aplicación presupuestaria viene a atender la rehabilitación del inmueble denominado "El Patio" (Manzana Catastral 68731), edificio que presenta un alto grado de deterioro. Dicho edificio es de propiedad privada, por lo que se instrumentará como una subvención para rehabilitación de viviendas mediante un convenio con los propietarios, de conformidad con lo previsto para este tipo de subvenciones en la Ley General de Subvenciones.

La aportación de fondos que posibilita la presente modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito, procede del reconocimiento de derecho efectuado mediante Resolución del Concejal Delegado de Área de Economía y Contratación, de fecha 17 de febrero de 2023, por importe de 198.375,00€, en el concepto de ingresos **A230 750.02 APORTACIÓN 2023 JUNTA ANDALUCÍA ARRU PESCADERÍA-AVDA. MAR** del Presupuesto Municipal de 2023.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Francisco Javier Cruz Mañas**